HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02477) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
28 MAR 2022
Exp. 180301 Letra 12

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
Decreto 846/22"

Expediente	10.991/22
Ordenanza	3.357
Sesión	3° Ordinaria
Fecha	23/03/2022

ORDENANZA Nro. 3.357 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.991/22, iniciado a instancia de la nota presentada por vecinos y vecinas de la localidad de Viña, mediante la cual proponen la nominación de la arteria colectora a la Ruta Nacional Nro. 8, entre las calles Roberto Fioramonti y San Juan, con el nombre de "JOSÉ RAMÓN PUBILL" y;

CONSIDERANDO:

Que es función deliberativa municipal la imposición de nombres a calles y a sitios públicos, conforme lo dispuesto por el artículo 27° - Inciso 4° del Decreto Ley 6769/58.-

Que de acuerdo a las prescripciones de la Ordenanza Nro. 2.428/11 relativa a la valoración de los aspectos concernientes a la nomenclatura urbana del Distrito de Arrecifes, las nominaciones propuestas por los ciudadanos del distrito deberán contener antecedentes y fuente documentales que avalen la iniciativa.-

Que para ello es preciso conocer los motivos que dan origen a la propuesta de los habitantes de la localidad de Viña:

JOSÉ RAMÓN PUBILL: Nació el 31 de agosto de 1962 en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fé, su familia se constituye con su padre de crianza Domingo Graziaplena, su madre Trinidad Pubill, ambos fallecidos y su hermana Griselda Graziaplena, quienes residieron en la localidad de Viña. Su hermana actualmente reside en la ciudad de Arrecifes.-

Curso sus estudios primarios en la Escuela Nro. 9 "General Manuel Belgrano" de dicha localidad.-

Su generación fue una de las tantas que debió transitar el servicio militar obligatorio, vigente desde el año 1901 hasta el año 1995.-

Tales así que el 2 de Junio de 1981, con apenas 18 años de edad es convocado por las Fuerzas Armadas Argentinas para cumplir con el proceso de instrucción militar obligatorio.-

En ese momento y para la vida de los jóvenes de la época, el servicio militar resultaba un hecho común que implicaba obligatoriamente cumplir con un mandato de la nación. Pero la vida de aquellos jóvenes se vio alterada por un suceso trascendental para los argentinos como lo fue la Guerra por la Soberanía de nuestras Islas Malvinas.-

Fue así que el 2 de Abril de 1982 el gobierno militar anuncia que había recuperado la soberanía sobre las Islas Malvinas a unos 500 kilómetros del territorio continental argentino.-

A partir de ese momento comienza el despliegue de las fuerzas armadas argentinas integrada por el ejército, la armada y la fuerza aérea. Es así que en plena instrucción militar "José" recibe la orden de incorporarse a la tripulación del portaaviones ARA 25 de Mayo", nave insignia de la Armada Argentina, con un rol preponderante en el conflicto bélico.-

Con la participación del Portaaviones ARA "25 de Mayo" como buque control de aeronaves de ataque y control aéreo, la Armada Argentina pudo cubrir y desplegar a su Grupo Aéreo Embarcado (GAE), de una manera que no hubiese sido posible hacer desde tierra firme. Por su actuación se le otorgó a la unidad la condecoración "Operaciones de Combate".-

Según nos cuenta "José", explorando en su memoria los recuerdos de los momentos vividos en aquella época. El portaaviones "ARA 25 DE MAYO" se dividía en varias divisiones, ya que era, como él lo relata, un Pueblo en el medio del océano. En tiempo de paz el portaaviones contaba con alrededor de 1.300 tripulante, incrementándose a 1800 tripulantes al momento de zarpar rumbo a las Islas Malvinas.-

En ese momento "José" integro la división "VICTOR" desempeñándose como bombero de cubierta de vuelo, donde junto a los "Trinqueros" (tripulación encargada del amarre de los aviones y Helicópteros), los "Barreros" (tripulación encargada de llevar los aviones a la catapulta para su despegue) y los "Rescatistas" (tripulación encargada de rescatar al piloto de la fuerza aérea en caso de emergencia); desempeñaron un rol clave para la destacada participación en combate del portaaviones 25 de Mayo.-

Es dado de baja el 2 de Agosto de 1982, pero ya no sería un civil mas que había cumplido con su instrucción militar; sino que se convertiría en "EXCOMBATIENE, HEROE DE LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS", tal como lo destaca su Documento de Identidad.-

Actualmente José Ramón Pubill reside en la localidad de Urquiza, partido de Pergamino, junto a su esposa e hijas.-

Que merece el reconocimiento como "HEROE DE GUERRA" por parte de los habitantes del Distrito de Arrecifes.-

Que integra la Comisión de Veteranos de Guerra de Pergamino, siendo reconocido por el Consejo Escolar de dicha ciudad en el año 2016 y el Club Duglas Haig de Pergamino, quien paso a ser socio honorario de la entidad.-

Que resulta meritorio la imposición del nombre propuestos por los vecinos y vecinas de la localidad de Viña.-

Por lo Expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Artículo 1°: Nominase con el nombre de **"EXCOMBATIENTE JOSÉ RAMON PUBILL"** a la arteria colectora a la Ruta Nacional Nro. 8 ubicada entre las calles Roberto Fioramenti y San Juan de la localidad de Viña.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la carteleria de señalización vial motivo de la nominación dispuesta en el artículo precedente.-

Artículo 3°: El acto de imposición del nombre **"EXCOMBATIENTE JOSÉ RAMON PUBILL"**, se llevará a cabo el 2 de Abril de 2022, con motivo de conmemorarse el Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas.-

Artículo 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 25 de Marzo de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante